



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2021710504500002239
 Fecha: 2021-08-25 02:34:47 pm
 Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
 Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 Destinatario: ASTRID YAMILE RUA ALVAREZ
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2021710504500002239

COMUNICACION MEDIANTE PUBLICACION

No. 7105045
APARTADO, 23/08/2021



Señor,
ASTRID YAMILE RUA ALVAREZ

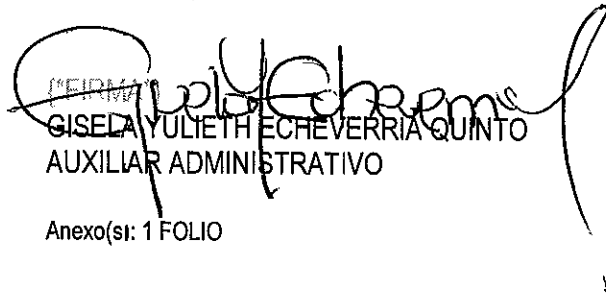
ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto de existencia de mérito.
Radicación 05EE2020700504500000774 DE 2020.

Respetado Señor,

De conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por la señora ASTRID YAMILE RUA ALVAREZ y radicada bajo el número de la referencia 05EE2020700504500000774 DE 2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio)

Atentamente,


 GISELA YULIETH ECHEVERRÍA QUINTO
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo(s): 1 FOLIO

Transcriptor: Gisela E
Elaboró: Gisela E
Revisó/Aprobó: Fara M

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



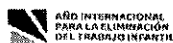
@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



2021

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



14814389

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 05EE2020700504500000774
Querellante: ASTRID YAMILE RUA ALVAREZ
Querellado: DIGNMAR S.A.S

AUTO DE TRÁMITE No. 000506

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

APARTADO, (21 DE JULIO DE 2021)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al (a los) querellado **DIGNAMAR S.A.S** que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por Extrabajadores de la Empresa de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada sobre una línea horizontal.

FIRMA*}

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención Inspección, Vigilancia, Control, y
Resolución de Conflictos y Conciliación

Nota: Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 28 de marzo de 2020